



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECI

Radicado: D 2019070000622

Fecha: 08/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

* El señor **WBEIMAR PANESSO ARANGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.730.243**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 1335 del 05 de junio del 2007, inscrito en el Grado "1C" en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del docente; y la señora **SARA EVELIN URREA QUINTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.036.934.649**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Baltazar Salazar, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 00012 del 06 de enero del 2011, inscrita Grado "1A" en el Escalafón Nacional Docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE RIONEGRO**. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE RIONEGRO**.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **WBEIMAR PANESSO ARANGO**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) y **SARA EVELIN URREA QUINTERO**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **WBEIMAR PANESSO ARANGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.730.243**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, inscrito Grado "1C" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Baltazar Salazar, en reemplazo de Sara Evelin Urrea Quintero, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SARA EVELIN URREA QUINTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.036.934.649**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, inscrita en el Grado "1A" en el Escalafón Nacional Docente,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de Wbeimar Panesso Arango quien pasa al Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **SARA EVELIN URREA QUINTERO**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el (la) docente **SARA EVELIN URREA QUINTERO** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

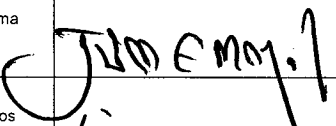
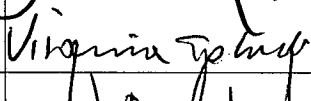
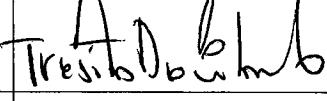
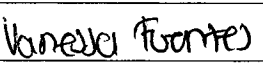
ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **WBEIMAR PANESSO ARANGO**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente **WBEIMAR PANESSO ARANGO** en el Municipio de Rionegro, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		30/01/19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		30/01/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		30/01/2019.
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		29/01/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			